



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/680/2011, de 20 de mayo, por la que se declara aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.*

Por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Mediante Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Por Orden EDU/2090/2009, de 4 de noviembre, se declara en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a Doña Luisa Fernández Fernández por causa debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos, siendo posteriormente nombrada funcionaria en prácticas mediante Orden EDU/1251/2010, de 6 de septiembre.

Por Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, se declara aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, debiéndose ahora completar su contenido. En el apartado Tercero de la mencionada Orden se declara aspirante no apto a don Jaime de Dios Hernández, y se dispone que podrá repetir la realización de dicha fase en el curso escolar 2010/2011, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 11.8 de la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base undécima de la citada Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

**RESUELVO:**

*Primero.– Aspirantes aptos.*

Declarar aptos en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, a los aspirantes doña Luisa Fernández Fernández, con D.N.I. 11.427.090, por la especialidad de Inglés y una puntuación total de 4,1669 y don Jaime de Dios Hernández, con D.N.I. 44.362.770, por la especialidad de Música y una puntuación total de 5,4705.



*Segundo.– Régimen jurídico administrativo.*

El régimen jurídico administrativo de los maestros que se declaran aptos en la fase de prácticas por la presente Orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

*Tercero.– Aprobación parcial del expediente.*

Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril de conformidad con la base duodécima de dicha convocatoria.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2011.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación a efectos de expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2011.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO